

PARA CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Por la presente se lleva a conocimiento de la Comunidad Universitaria en virtud del emplazamiento efectuado a los fines del derecho otorgado a fin de subsanar conforme lo señalado en el Acta N° 8 del 06 de setiembre de 2023; la Resolución de la Junta Electoral UNCAUS, plasmada en Acta N° 9 que dice: ACTA N° 9 .-“ En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y en la sede central de la Universidad Nacional del Chaco Austral, Comandante Fernandez N° 755- ciudad, a las 10.15 hs. del día 08 de setiembre de 2023, esta Junta Electoral, procede a labrar la presente a los fines de dejar constancia:

a) La integrante de esta Junta Spitzer Pacheco Silvia Yanina, conforme lo expresó oportunamente se abstiene de entender en presentaciones, peticiones y/o impugnaciones que efectúa el apoderado de Lista Fundadora Omar Judis y respecto de la “Lista Frente por la Universidad”.

b) Con la salvedad expuesta en el punto anterior se continúa con el acto:

1.- Conforme lo dispuesto en la Resolución de la Junta Electoral que consta en Acta N° 8, en virtud del derecho otorgado a los fines de la subsanación se ha recibido las presentaciones de:

Por Mesa de Entradas y Salidas de la UNCAUS:

a) AGRUPACIÓN UNIVERSITARIA POR ESTUDIANTES (AUPE).

b) FRENTE POR LA UNIVERSIDAD -CLAUSTRO GRADUADOS.

c) AGRUPACIÓN FUSES.

Vía Correo electrónico

d) LISTA FUNDADORA

2.- Se procederá a la publicación y exhibición de las presentaciones efectuadas, sin que esto implique derecho de aceptación u oficialización que corresponda.

3.- Se deja constancia que se advierte que respecto de la presentación de Lista Fundadora (1.d), la misma además de no cubrir la totalidad de cargos (art. 17° del Reglamento Electoral UNCAUS); tampoco acompañó en ninguna oportunidad (ni antes ni ahora con la subsanación otorgada), boleta de sufragio en virtud de lo normado para presentarse en ese formato (opción de lista).- Art. 18 del Reg. Electoral UNCAUS.

Por lo expuesto en el punto anterior, se considera que se intimará a los apoderados/as para que manifiesten, hasta el día lunes 11/09 a las 13:00 horas, conforme al cronograma electoral dispuesto, si participarán como candidatos individuales. Teniendo en cuenta que, en caso de silencio, se tomará como afirmativo bajo responsabilidad del apoderado/a la aceptación de cada uno de los postulados candidatos, al no contar fehacientemente con firma individual para tal caso (Art. 18 del Reglamento Electoral de UNCAUS).

Se firma al pie dejando expresa constancia, que no lo hace la sra. Spitzer Yanina en virtud de la excusación efectuada oportunamente.

Por la Junta Electoral
Abog. Eduardo Marcos Bisñuk